INVITACIÓN A OFERTAR

El Bordo Cauca, 01 de julio de 2025

El Gerente de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo EMPATÍA E.S.P, invita a CONSTRUCK SAS, identificado con NIT. 901.838.789-8, representado legalmente por Anderson Fabián Ledesma Rengifo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.840.708; para que en el término presente propuesta para el siguiente contrato:

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Optimización del tramo de alcantarillado pluvial del barrio La Paz ubicado sobre la Calle 2ª entre Cr 5 y 5A de El Estrecho, Patía y obras de sondeo y limpieza de alcantarillado sanitario en El Estrecho, Patía – Cauca.

Recibo 01/07/2025
Anderson Ledesma.
1002840708.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO: Quince (15) días.

3. CANTIDADES DE OBRA:

Las cantidades de obra y actividades requeridas son las siguientes y deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.3.5 de los estudios previos, asimismo, la propuesta económica presentada por el proponente deberá discriminar el valor de cada ítem considerando las cantidades, condiciones técnicas exigidas y el valor de disponibilidad existente.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	Valor uni	Valor total
1	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	24,00		
1,2	SEÑALIZACION CON CINTA BOMBONES Y MALETA	GLB	2,00		
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	40,56		
2,2	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	3,12		
2,3	RELLENO IMPORTADO MATERIAL COMUN INCLUYE ACARREO Y COMPACTACION	M3	28,72		
2,4	RETIRO MAT. SOBRANTE MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	28,00		
3	**TUBERIAS Y ACCESORIOS**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN PVC ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC Ø=36".	ML	24,00		

Scanned with CamScanner

INVITACIÓN A OFERTAR

3,2	REPARACIONES VARIAS (REDES TUBERIA HIDROSANITARIA Y/O ACCESORIOS)	GLB	8,00		
4	**CONCRETOS**				
4,1	CAMARA INSPECCION TIPO B H=1.00-2.00 MTS (INCLUYE TAPA Y CAÑUELA)	UND	1,00		
4,2	CAJAS DE INPECCION EN CONCRETO 1.2m X 1.20m X 1,2m INTERNOS (Incluye tapa y refuerzo en parillla 3/8" @20cm)	UND	1,00		
5	**SONDEOS, LIMPIEZA Y APIQUES**				
5,1	SONDEO MANUAL PARA LIMPIEZA DE TUBERIA EXISTENTE	ML	450,00		
5,2	SONDEO MANUAL CON MOTOBOMBA EN RECAMARA (INCLUYE LIMPIEZA Y DESINFECCION)	UND	15,00		

4. LUGAR DE LA EJECUCION DEL CONTRATO. El Estrecho, Patía Cauca

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Empatía ESP cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	Rubro	Valor
No. 162 del 20 de junio de 2025.	2.3.2.02.02.008.13. Convenio interadministrativo No CI-110-16.52-176-2025 de fecha 20 de junio de 2025, en SECOP con la alcaldía del Patía. Objeto Convenio interadministrativo entre el Municipio de Patía y Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Patía EMPATIA E.S.P para realizar optimización de tramo de alcantarillado pluvial Existente en El Barrio La Paz y Sondeo y/o limpieza de tramos de alcantarillado sanitario en el Centro Poblado de El Estrecho, Municipio de Patía, Cauca".	$98.198.675

6. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

Scanned with CamScanner

INVITACIÓN A OFERTAR

a) **Propuesta económica** con las indicaciones que se describen en las cantidades de obra.

b) **Copia simple documento de identidad (cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros):** Con el fin de identificar plenamente a los proponentes que sean personas naturales y a los representantes legales o apoderados según el caso.

c) **Tarjeta o matrícula profesional como ingeniero civil.**

d) **Certificado de vigencia de tarjeta o matrícula profesional** expedida por COPNIA o la autoridad competente, con una vigencia máxima de seis (06) meses.

e) **Original del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.** Documento expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo, con una vigencia no mayor a 30 días. El objeto social de la persona jurídica, inscrito en el certificado de existencia y representación legal, debe ser similar al objeto del presente proceso de contratación. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar el certificado de existencia y representación legal en forma individual.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en razón a la cuantía u otra circunstancia, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la presentación de la oferta, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.

f) **Certificado de pagos a salud, pensiones y parafiscales.** Dando cumplimiento a la normatividad vigente con respecto a este requisito, quienes pretendan participar del proceso de contratación, deberán acreditar estar a paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, lo relativo a parafiscales y ARL, tanto individualmente como respecto del personal a cargo, presentando fotocopia de las respectivas planillas de pago del último mes, anterior a la presentación de la propuesta.

g) **Copia del registro único tributario (RUT).** Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de verificar, identificar, ubicar y tener certeza del tipo de contribución realizada, según su registro tributario. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

Scanned with CamScanner

h) **Copia del certificado de antecedentes disciplinarios.** Expedido por la Procuraduría General de la Nación, dentro de los treinta días anteriores a la fecha de presentación.

i) **Copia del certificado de antecedentes fiscales.** Expedido por la Contraloría General de la República, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.

j) **Copia del certificado de antecedentes judiciales:** Expedido por la Policía Nacional, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.

k) **Copia de Certificación de no encontrarse reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):** Expedido por la Policía Nacional, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.

l) **Fotocopia de la Libreta Militar:** (persona natural menor de 50 años).

m) **Documento de conformación de unión oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en original:** Si el proponente es unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, deberá presentar el documento de constitución el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.
b. La participación porcentual de cada integrante en la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, que no puede ser menor al 30% de participación.
c. La designación del representante legal o apoderado de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura y su suplente en caso de ausencia temporal o definitiva, con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
d. La manifestación expresa de que se asume de manera solidaria entre los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la responsabilidad por la información suministrada en la propuesta y, por las obligaciones derivadas de ella.
e. Objeto de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.
f. Duración de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
g. Indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado.
h. Manifestación expresa y bajo gravedad de juramento que ninguno de los integrantes se encuentra incurso en una o cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Art. 8 Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1474 de 2011; que no existen vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad,

Scanned with CamScanner

segundo de afinidad o primero civil, o cónyuge o compañero permanente entre los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura y los funcionarios directivos a cargo de la contratación en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía EMPATÍA S.A. E.S.P.

i. El número de integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

j. Se deberá adjuntar documento original del documento constitutivo del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

k. La sumatoria de los porcentajes de participación de todos los miembros del consorcio o unión temporal debe ser igual al 100%, so pena de rechazo de la propuesta, sin perjuicio a lo previsto a las reglas de subsanabilidad.

l. Si dentro de la sociedad futura existen personas jurídicas, es preciso que dentro del Objeto Social se encuentre la ejecución de contratos de obras civiles que se encuentren relacionados con el objeto del proceso de contratación que se adelanta con esta invitación.

n) **Idoneidad y experiencia equipo de trabajo** con la experiencia indicada:

Personal Ofrecido para el Cargo	**Requisitos de Experiencia General**	**Requisitos de Experiencia Específica**
Un (1) Residente de obra: Ingeniero Civil. Dedicación del 100% durante todo el tiempo de ejecución de la obra	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Deberá acreditar seis (06) meses de experiencia específica como residente de obra.
Un (1) maestro de obra: Maestro de obra. Dedicación del 100% durante todo el tiempo de ejecución de la obra	Maestro de obra con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Deberá acreditar seis (06) meses de experiencia específica como maestro de obra.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1. GENERALES

7.1.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Riesgos Laborales,

Scanned with CamScanner

Pensión y Aportes Parafiscales.

7.1.2. Constituir la garantía única de cumplimiento requerida.

7.1.3. Suministrar toda la información requerida en la invitación privada como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y la firma del contrato.

7.1.4. Presentar informes y/o actas de las actividades ejecutadas en medio físico y magnético para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el supervisor del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo del objeto contractual.

7.1.5. Llevar el control del archivo del respectivo proyecto o contrato.

7.1.6. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

7.1.7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.

7.1.8. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.

7.1.9. Contar con el personal necesario para adelantar las actividades descritas en el presente documento.

7.2. **ESPECÍFICAS.**

7.2.1. Desarrollar y cumplir el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad y con personal idóneo para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

7.2.2. Presentar el cronograma de actividades y pólizas para su aprobación

7.2.3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas de acuerdo con las especificaciones suministradas por EMPATÍA S.A. E.S.P., cantidades de obra y precio unitario fijo acordado.

7.2.4. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos.

7.2.5. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

7.2.6. Cumplir con los plazos señalados tanto en el contrato como en el cronograma de obra aprobado por la Supervisión. El programa de trabajo acordado no podrá modificarse unilateralmente, su modificación deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá aprobación escrita del Supervisor. En caso de que el Contratista no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor podrá exigir, por escrito, el aumento del número de turnos, jornada de trabajo, equipos, y en general de las acciones necesarias para el

Scanned with CamScanner

cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales ajustes o acciones se genere costo adicional alguno para la Empresa. La renuencia del Contratista en adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.

7.2.7. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

7.2.8. En lo posible, el Contratista ejecutará el objeto del contrato de obra con mano de obra de la región.

7.2.9. Mantener al frente de las actividades un residente de obra, quien será el representante del Contratista para decidir con el Supervisor sobre los aspectos relacionados con la ejecución de la obra.

7.2.10. Llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto; debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado.

7.2.11. Asistir en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

7.2.12. Dar respuesta al Supervisor designado a todas las observaciones que puedan influir en la ejecución del contrato de obra, dentro de un término de diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

7.2.13. Realizar, por su cuenta y riesgo, las adecuaciones de las redes necesarias para la obtención del suministro de los servicios públicos requeridos para la ejecución del contrato y responder por el pago de los mismos.

7.2.14. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción y/o disposición del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir.

7.2.15. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, así como urbanismo y seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.

7.2.16. El Contratista deberá cumplir con las normas de orden constructivo, llevando a cabo los procesos y procedimientos de control de calidad que garanticen la estabilidad y

Scanned with CamScanner

funcionalidad de las obras.

7.2.17. Dar a conocer de forma escrita cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. Comunicar oportuna y expresamente a la Supervisión los hechos y situaciones imprevistas que se presenten durante la ejecución y alteren el desarrollo normal del contrato; así mismo reportar en forma inmediata las situaciones que demanden solución.

7.2.18. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran hasta la entrega a satisfacción de la obra.

7.2.19. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor actas parciales, de recibido final de obra y de liquidación.

7.2.20. Entregar a entera satisfacción al Supervisor del contrato, las actividades y/o labores contratadas. Elaborar los planos récord de la obra ejecutada, los cuales deberán ser entregados a EMPATÍA S.A. E.S.P. con el visto bueno del Supervisor, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético, bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.

7.2.21. El Contratista responderá por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del dicho personal con EMPATÍA S.A. E.S.P.

7.2.22. Presentar las planillas correspondientes al Sistema de Seguridad Social y por concepto de aportes parafiscales (si hay lugar a ello); tanto del Contratista como de su equipo de trabajo, conforme a la normativa que regula la materia.

7.2.23. Impedir el acceso al área de trabajo de personal no autorizado.

7.2.24. En caso de requerirse durante la ejecución del contrato, la suspensión, adición, y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su respectiva aprobación.

7.2.25. Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, los protocolos de bioseguridad que serán implementados durante la ejecución del presente contrato.

7.2.26. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.

7.2.27. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

7.2.28. Las demás inherentes al objeto contrato producto del presente proceso.

8. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato se transferirá al contratista una vez el objeto contractual se haya desarrollado y ejecutado en su totalidad a satisfacción, previa entrega del informe detallado de ejecución, recibido a satisfacción por parte del supervisor y presentación de los documentos soportes por parte del contratista. Los soportes serán verificados por el supervisor, quien dará el recibo a satisfacción y por ende la terminación y liquidación del mismo. Para el desembolso se deberá anexar: 1. Soportes del contrato requerido por el supervisor, preactas, registro fotográfico y demás requeridos. 2. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor o informe de supervisión. 3. Factura o cuenta de cobro. 4. Certificado de pago de parafiscales y seguridad social.

A los pagos tramitados se le descontarán las retenciones y deducciones de ley a que haya lugar. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

9. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a su costa, a favor de EMPATÍA ESP, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1).- Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, cuya vigencia sea igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3). Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más en virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

4). Estabilidad y/o Calidad de la obra. Una garantía de estabilidad y calidad de la obra y para el reemplazo o reparación de las obras cuyos defectos aparezcan después de la aceptación final, esta deberá ser otorgada por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de

Scanned with CamScanner

recibo final de la obra y su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra.

5). **Responsabilidad Civil Extracontractual.** El valor de la garantía equivalente a 200 SMMLV y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

10. LIQUIDACIÓN.

Se realizará de común acuerdo por las partes, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo, según lo dispuesto en el Manual de Contratación Interno y demás disposiciones concordantes. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, EMPATÍA ESP procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto debidamente motivado, respecto del cual procede el recurso de reposición. En todo caso, se procurará la liquidación por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de duración.

11. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

El plazo para presentar la propuesta es 3 días contados desde el recibo de la presente carta; debe ser presentada en la oficina jurídica de EMPATÍA ESP.

12. DISPOSICIONES VARIAS

A. Los documentos correspondientes a los estudios previos, disponibilidad y anexos que hagan parte de la etapa precontractual del presente objeto, se anexan y hacen parte de la invitación, razón por la cual las condiciones en ellos contenida deben ser tenidas en cuenta por el proponente.

B. Para la ejecución del contrato se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y normatividad del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS); Resolución 0076 de 2021, Por la cual se adopta el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico rural y se dictan otras disposiciones, expedida por el Ministerio de Vivienda.

Agradezco su gestión,

LILIANA MILENA GUERRERO MARTÍNEZ
Gerente de EMPATÍA E.S.P

Scanned with CamScanner